

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

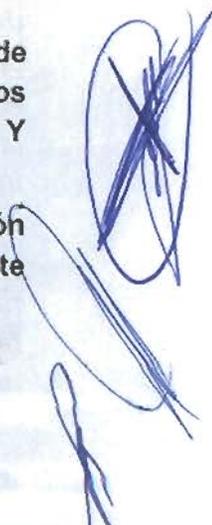
CT/167/2019

01169819, 01169919, 01170019, 01170619 y 01170719

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas del día tres de julio del año dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios **CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y CPYDT/643/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjuntados a los oficios anteriormente detallados para atender la solicitud de información con números de folio **01169819, 01169919, 01170019, 01170619 y 01170719**, radicados bajo los **números de control interno COTAIP/629/2019, COTAIP/630/2019, COTAIP/631/2019, COTAIP/636/2019 y COTAIP/637/2019**, bajo el siguiente: -----

Orden del día

- 1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.**
- 2. Instalación de la sesión.**
- 3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día**
- 4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico mediante los oficios CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y CPYDT/643/2019.**
- 5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.**
- 6. Asuntos generales.**
- 7. Clausura.**



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Desahogo del orden del día

- 1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. ----
- 2.- **instalación de la sesión.** - Siendo las doce horas del día tres de julio del año dos mil diecinueve, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.
- 3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la secretaria procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----
- 4.- **Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico mediante los oficios CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y CPYDT/643/2019.** - Se procede al análisis y valoración correspondiente. -----
- 5.- **Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la dependencia anteriormente mencionada.** -----

ANTECEDENTES

UNO.- Que siendo las diecisiete horas con veintidós minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01169819**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: ***"En términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de mayo de 2019,. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" ... (Sic).*** Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio **CPYDT/671/2019** informó: ***"Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron 2 documentos en el mes de mayo 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal. En***



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

cuanto a los convenios entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado no se cuenta con ninguno hasta el momento.

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURÍSTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA.
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y número de celular.” -----

DOS. - Que siendo las diecisiete horas con veintitrés minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01169919**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: **“en términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de mayo de 2019, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...(Sic). Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio **CPYDT/670/2019** informó: **“Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron un total de 2 documentos en el mes de mayo 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal. En cuanto a los convenios entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado no se cuenta con ninguno hasta el momento.**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018-2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURISTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA CARGO DE LA PERSONA FISICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA.
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FISICA CARGO DE LA PERSONA FISICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y numero de celular de las personas físicas.” -----

TRES. - Que siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01170019, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: “en términos del artículo 244, fracción I, del reglamento interior del sujeto obligado, solicito de la coordinación de promoción y desarrollo turístico, los documentos en los cuales esa coordinación haya intervenido en materia turística y artesanal, así como los convenios firmados entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado, del mes de junio de 2019, ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ...(Sic). Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio CPYDT/670/2019 informó: “*Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron un total de 5 documentos en el mes de junio 2019, los cuales constan de la intervención en materia turística y artesanal. En cuanto a los convenios entre el H. Ayuntamiento de Centro y el Gobierno del Estado no se cuenta con ninguno hasta el momento.*”

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURISTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0921/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA

AGUA · ENERGÍA · SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

	FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FISICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA.
CPYDT/CPJM/UAET/0239/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA NOMBRE DE LA PERSONA FISICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
Memorándum CPYDT/069/2019	No aplica
CANACO/INCA/0937/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA FIRMA DE LA PERSONA FISICA CARGO DE LA PERSONA FISICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FISICA
CPYDT/CPJM/UAET/0251/2019	No aplica

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y numero de celular.” -----

CUATRO. - Que siendo las diecisiete horas con cuarenta y un minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la **Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01170619**, presentada por el **interesado**, en la que requiere lo siguiente: **“en términos de la fracción II del artículo 244, solicito de la Coordinación de Promoción y Desarrollo turístico, los documentos en los cuales consten las promociones de la producción artesanal y la producción industrial familiar, así como también los documentos en los cuales se encuentren los estímulos necesarios para su desarrollo, lo anterior del mes de mayo de 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”** ...(Sic). Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio **CPYDT/641/2019** informó: **“Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron dos documentos en el mes de mayo 2019, los cuales constan de las promociones de la producción artesanal y la industria familiar, en cuanto a los estímulos para el desarrollo se fomenta y promueve a través de los corredores artesanales, mercaditos agroindustriales y tianguis artesanales.**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

DOCUMENTOS DE LA PRODUCCIÓN ARTESANAL Y LA INDUSTRIA FAMILIAR	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0884/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA.
CANACO/INCA/0893/2019	NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y numero de celular de las personas físicas. -----

CINCO. - Que siendo las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 01170719, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: "en términos de la fracción II del artículo 244, solicito de la Coordinación de Promoción y Desarrollo turístico, los documentos en los cuales consten las promociones de la producción artesanal y la producción industrial familiar, así como también los documentos en los cuales se encuentren los estímulos necesarios para su desarrollo, lo anterior del mes de junio de 2019 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic). Para su atención se turnó a la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, quien mediante oficio CPYDT/643/2019 informó: "*Por este medio me permito informar que a través de la revisión llevada a cabo de la documentación física y digitalizada de esta Coordinación, se encontraron 5 documentos en el mes de junio 2019, los cuales constan de las promociones de la producción artesanal y la industria familiar, en cuanto a los estímulos para el desarrollo se fomenta y promociona a través de los corredores artesanales, mercaditos agroindustriales y tianguis artesanales.*"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

DOCUMENTOS DE INTERVENCIÓN EN MATERIA TURÍSTICA Y ARTESANAL	
Nº DE OFICIO	DATOS PERSONALES
CANACO/INCA/0921/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA, NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA.
CPYDT/CPJM/UAET/0239/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
Memorándum CPYDT/069/2019	No aplica
CANACO/INCA/0937/2019	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA CARGO DE LA PERSONA FÍSICA NUMERO DE CELULAR DE LA PERSONA FÍSICA
CPYDT/CPJM/UAET/0251/2019	No aplica

Es sustancial mencionar que los documentos contienen datos personales susceptibles de ser clasificados en versión pública, por lo que solicito al comité de transparencia se pronuncie al respecto de los datos siguientes: nombres de las personas físicas, firmas de las personas físicas, cargo de las personas físicas y numero de celular. -----

SEIS.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/2498/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los documentos señalados en los oficios **CPYDT/671/2019, CPYDT/670/2019, CPYDT/672/2019, CPYDT/641/2019 Y**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

CPYDT/643/2019 proporcionados por la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, detallado en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:

folios 01169819, 01169919 y 01170619

Oficios **CANACO/INCA/0884/2019** y **CANACO/INCA/0893/2019**, documentos a los cuales se les deberá testar los siguientes datos:

➤ **Nombre de las personas físicas**

- *El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.*

➤ **Firma de persona física**

- *En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.*

➤ **Cargo de la persona física**

- *Como sabemos y como resulta evidente, el puesto o cargo de una persona física, dentro de una institución privada, empresa, etc. Es un dato identificable, cuya difusión, se necesitaría el debido consentimiento del titular de dicho dato; en consecuencia, para este comité resulta imperativo y obligatorio salvar dicho dato en posesión de una dependencia adscrita a este H. Ayuntamiento.*

➤ **Número Celular/Móvil**

- *Siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.*



folios 01170019 y 01170719

Oficios **CANACO/INCA/0921/2019**, **CPYDT/CPJM/UAET/0239/2019** y **CANACO/INCA/0937/2019**, documentos a los cuales se les deberá testar los siguientes datos:

➤ **Nombre de las personas físicas**

- El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.

➤ **Firma de persona física**

- En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

➤ **Cargo de la persona física**

- Como sabemos y como resulta evidente, el puesto o cargo de una persona física, dentro de una institución privada, empresa, etc. Es un dato identificable, cuya difusión, se necesitaría el debido consentimiento del titular de dicho dato; en consecuencia, para este comité resulta imperativo y obligatorio salvar dicho dato en posesión de una dependencia adscrita a este H. Ayuntamiento.

➤ **Número Celular/Móvil**

- Siendo número telefónico, un referente para localizar a una persona en específico, por lo que resulta imperativo para este comité, clasificar dicho dato como confidencial en virtud que el titular de dicho numeral no emitió consentimiento alguno para su divulgación.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos



AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el Considerando I de la presente acta. -----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:

PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las trece horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de **Asuntos Jurídicos**
Presidente



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de **Transparencia y Acceso a la Información Pública**
Secretaria

Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD